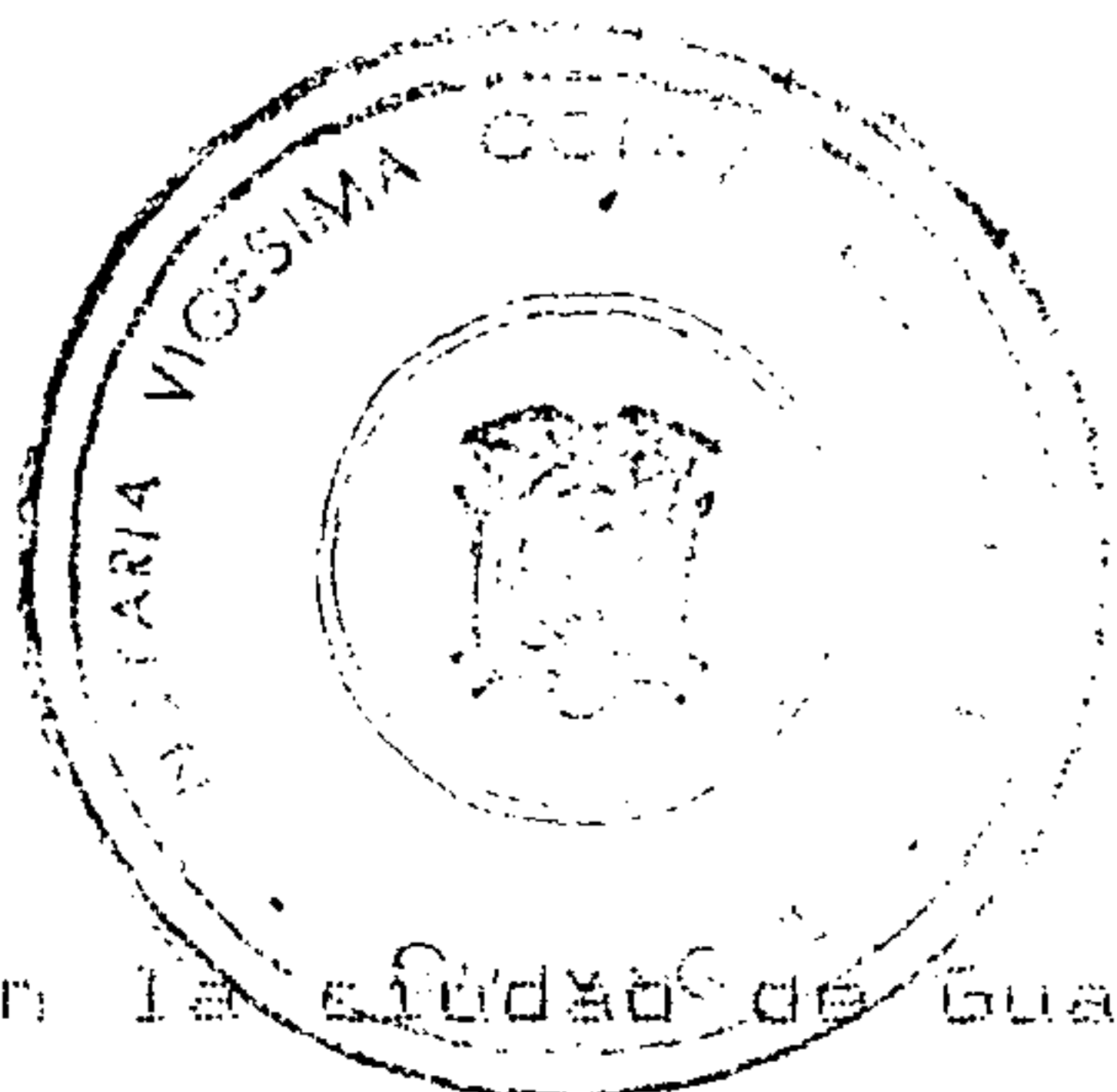




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ANONIMA "INMOBILIARIA AGRICOLA
MATAPALO (INMATA) C.A." .- - - -

CUANTIA: S/.3'000.000.00-- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,

ante mí, Abogada NORMA THOMPSON DE VITERI, Notaria Pública

Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: La Compañía

anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.".,

legalmente representada por la Señorita PETITA MONCAYO AVILA,

de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad

de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía,

conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento que se

agrega a la presente escritura como documento habilitante. La

compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en

esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocer personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y

resultados de esta escritura a la que procede con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta

del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Autorice y

entienda usted, en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, una en la que conste el aumento de Capital y la Reforma

de los Estatutos de una Compañía Anónima con arreglo a las

cláusulas que siguen, de esta minuta: PRIMERA.- Concorre al

otorgamiento de esta escritura pública la Señorita PETITA

MONCAYO AVILA, quien lo hace en su calidad de Gerente y como

1

1 tal, de representante legal de la compañía anónima
2 "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.", y justificando
3 la calidad invocada con la nota de su nombramiento que
4 acompaña, para que agregada como documento habilitante, a
5 continuación de esta minuta. **SEGUNDA:** Por Escritura Pública
6 que autorizó el señor Notario Público de Guayaquil Abogado
7 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día dieciséis de Marzo de
8 mil novecientos setenta y ocho; inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el día veinte y tres de Junio de mil
10 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro de
11 Propiedad del Cantón Machala, Provincia del Oro el día veinte
12 y seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho; se
13 constituyó la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO
14 (INMATA) C.A.".- El capital de la Compañía al momento de su
15 constitución fue de QUINIENTOS MIL SUCRES; y su plazo de
16 duración, de treinta años. Posteriormente por escritura
17 pública que autorizó el señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte
18 Arboleda, Notario Público de Guayaquil, el día siete de
19 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte y seis de Julio
21 de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumento su
22 capital y reformó sus estatutos en la cantidad de UN MILLÓN
23 QUINIENTOS MIL SUCRES; por lo que su capital pasó a ser de DOS
24 MILLONES DE SUCRES.- **TERCERA:** La Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA
26 MATAPALO (INMATA) C.A.", reunida el día veinte de Julio de
27 mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital
28 y reformar los estatutos de la misma, aumentando el capital

1 de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES; por manera que el
2 nuevo capital pasará a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES.- El
3 capital, que se resolvió aumentar en dicha sesión de Junta
4 General, estará dividido en tres mil acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una.- En la referida sesión
6 de Junta General también se facultó a la Gerente de la
7 Compañía, para que como su representante legal, otorque la
8 escritura pública contentiva de la citada reforma estatutaria;
9 y de cumplimiento a las formalidades necesarias para el
10 objeto. CUARTA: Supuestos los antecedentes que se han
11 determinadq antes, y en cumplimiento de lo resuelto por la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
13 Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.",
14 efectuada el día veinte de Julio de mil novecientos noventa
15 y cinco, la otorgante, a nombre y como representante legal de
la citada Compañía, eleva a escritura pública, por medio de la
presente, el aumento de Capital y la Reforma de los
Estatutos, en los mismos términos del acta de la sesión de
Junta General Extraordinaria de Accionistas indicada, en la
que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión
de voluntad de los accionistas de la referida compañía.
Determinadamente, la compareciente declara que la presente
escritura pública como se indica antes, versa sobre la Reforma
del Artículo Quinto, en vista de lo cual el capital que era
anteriormente, de DOS MILLONES DE SUCRES, quede elevado en
TRES MILLONES DE SUCRES, más; por lo que el nuevo Capital,
sumándose el anterior y el aumento pasará a ser de CINCO
MILLONES DE SUCRES.- Para este objeto, se acompaña una copia

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

I

1 certificada del acta , de la indicada sesión de Junta General.
2 para que se copie también en la matriz y forme parte
3 integrante de la presente escritura pública.- **QUINTA:**
4 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La señorita Petita Moncayo Avila, en
5 su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
6 "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAFALO (INMATA) C.A.", declara bajo
7 juramento la correcta integración del capital aumentado,
8 conforme consta el detalle en el acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de
10 Julio de mil novecientos noventa y cinco, y que el aumento se
11 lo ha realizado mediante la emisión de tres mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que las
13 nuevas acciones han sido suscritas por el señor Hugo Moncayo
14 Avila, y por la compareciente Petita Moncayo Avila,
15 ecuatorianos y mayores de edad; y pagadas todas ellas, esto es
16 las tres mil acciones, en el ciento por ciento de su valor
17 nominal; con entregas efectuadas en dinero; todo lo cual
18 consta en los libros contables y sociales de la compañía a la
19 cual se remitirá en caso de ser necesario. **CONCLUSION:**
20 Dígnese, señora Notaria dar cumplimiento a las formalidades
21 que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta
22 escritura pública.- Firmado) Abogado Miguel Salame Oviedo
23 Registro número mil seiscientos quince del Colegio de Abogados
24 del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- DOCUMENTO**
25 **HABILITANTE.- ACTA : DE LA SESION DE JUNTA GENERAL**
26 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA**
27 **"INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.";**
28 **CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS**

2000

1 NOVENTA Y CINCO.- En Guayaquil, a veinte de Julio de mil
2 novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana, en el
3 domicilio social de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA
4 MATAFALO (INMATA) C.A.", situado en la calle Vélez número
5 quinientos trece, primer piso, oficina número cuatro; se
6 reúnen todos los accionistas de la citada Empresa; a saber:
7 señores HUGO MONCAYO AVILA, PETITA MONCAYO AVILA, LUISA
8 MONCAYO CORNEJO, HUGO MONCAYO CORNEJO y PATRICIA MONCAYO
9 CORNEJO; con el objeto de tratar lo referente al aumento de
10 capital y la reforma de los estatutos de la Compañía a fin de
11 autorizar a la representante legal de la misma, para que
12 suscriba las escrituras respectivas.- Concorre también el
13 señor GERMAN LOPEZ MONCAYO Presidente de la Compañía.- Preside
14 la sesión el señor GERMAN LOPEZ MONCAYO, Presidente de la
15 Compañía; y actúa como Secretaria de la Junta General, la
16 señorita PETITA MONCAYO AVILA, Gerente de la misma.- Antes de
17 instalar la sesión el Presidente dispone que se verifique el
18 quórum para esta sesión y la señorita PETITA MONCAYO AVILA,
19 cumple con el cometido, manifestando que asisten: señores
20 PATRICIA MONCAYO CORNEJO, propietaria de dos acciones de un
21 mil sucres cada una; HUGO MONCAYO CORNEJO, propietario de dos
22 acciones de un mil sucres cada una, LUISA MONCAYO CORNEJO,
23 propietaria de dos acciones de un mil sucres cada una, HUGO
24 MONCAYO AVILA propietario de novecientas noventa y cuatro
25 acciones de un mil sucres cada una; y la declarante PETITA
26 MONCAYO AVILA, propietaria de mil acciones de un mil sucres
27 cada una; por lo tanto se encuentra presente el ciento por
28 ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa que

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

es de DOS MILLONES DE SUCRES: representado por dos mil
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
por lo que hay quórum para la celebración de la presente
sesión de Junta General.- En este estado el Presidente de la
Junta General de Accionistas, consulta a los accionistas
presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de Junta
General, con determinación del asunto que irían a tratar en
la misma sesión.- Los accionistas presentes por unanimidad,
manifiestan que es la expresa intención de todos y de cada uno
de ellos, instalarse en sesión de Junta General
Extraordinaria, para resolver la reforma de los estatutos de
la empresa, en lo que se refiere al aumento del capital
social de la misma.- Estando unánimes todos los accionistas
de la Compañía, que representan la totalidad del Capital
social suscrito y pagado de la misma, tanto para la
celebración de una Junta General como en relación con el
asunto a tratarse en la misma, el Presidente de la Compañía,
declara formalmente instalada la presente sesión.-
Seguidamente la señorita Petita Moncayo Avila, Gerente de la
Compañía, manifiesta que es urgente que la Junta General de
Accionistas, resuelva inmediatamente el aumento de capital
social y la reforma de los estatutos, y como consecuencia la
forma de pago de dicho aumento, para dar cumplimiento a las
previsiones legales vigentes.- La Junta General de
Accionistas, por unanimidad, o sea por dos mil votos, resuelve
aumentar el capital de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES.
representado por tres mil acciones de un mil sucres cada una.-
Habiéndose decidido el aumento de capital social, la Junta

1 General de Accionistas, pasa a deliberar sobre la suscripcion
2 del mismo. En este estado, la señorita Petita Moncayo Avila
3 y señor Hugo Moncayo Avila, cada uno, por sus propios
4 derechos, propone suscribir la totalidad del aumento del
5 capital social, esto es propone suscribir la cantidad de TRES
6 MILLONES DE SUCRES; que representan tres mil acciones de un
7 mil sucres cada una; por lo que quedaria de esta forma
8 suscrito el aumento de capital.- La Junta General de
9 Accionistas, una vez que los accionistas Patricia Moncayo
10 Cornejo, Hugo Moncayo Cornejo y Luisa Moncayo Cornejo, cada
11 uno por sus propios derechos, renuncian expresamente, el
12 derecho preferente que tendrian para suscribir acciones del
13 aumento de capital en proporcion al monto de acciones que
14 actualmente son propietarios, resuelven por unanimidad aceptar
15 que el aumento de Capital de TRES MILLONES DE SUCRES, quede
16 suscrito del modo que se ha determinado antes.- La Junta
17 General pasa enseguida a tratar lo referente al pago del
18 capital social que se acaba de suscribir en esta misma
19 sesion.- Los señores Petita Moncayo Avila y Hugo Moncayo
20 Avila, entregan en caja de la Compania en dinero efectivo, la
21 cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES cada uno; pagando
22 de esta manera el ciento por ciento de las mismas.- La Junta
23 General de Accionistas por unanimidad, resuelve aceptar que el
24 aumento de capital que se ha efectuado en esta sesion y que ha
25 sido suscrito por los accionistas señores Petita Moncayo Avila
26 y Hugo Moncayo Avila, ecuatorianos, mayores de edad y casado,
27 a excepcion de la señorita Petita Moncayo Avila que es
28 soltera, en los terminos que anteceden, se reputa pagado del

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

modo que lo han propuesto los suscriptores del aumento de
dicho capital social.- De esta manera, la Junta General de
Accionistas, resuelve por unanimidad aumentar el capital y
reformular los estatutos de la compañía, debiendo sustituirse el
Artículo Quinto, de sus Estatutos, por el siguiente texto:
"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía, es de
CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y numeradas
de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive.- Las
primeras quinientas acciones, por un valor total de QUINIENTOS
MIL SUCRES; corresponden al capital suscrito y pagado con que
se fundó la Compañía. Las mil quinientas acciones, por un
valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, corresponden
al aumento de capital resuelto por la Junta General de
Accionistas de la Compañía que se resolvió el día diez de
Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Mientras que las
tres mil acciones restantes, por un valor total de TRES
MILLONES DE SUCRES, corresponden al aumento de capital
resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía
que se reunió el día veinte de Julio de mil novecientos
noventa y cinco.- Todas las acciones de la Compañía son
ordinarias y nominativas, y cada título que se emitirá será
firmado por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y
podrán representar una o más acciones". La Junta General de
accionistas, para concluir, por unanimidad de votos autoriza
a la Gerente de la empresa para que como representante legal
de la misma, proceda a ejecutar la presente resolución.-
por haberse tratado el asunto para el que se instaló la

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.995. **18 AGO 1995**

Señorita
PETITA MONCAYO AVILA,
Ciudad.-

Ab. Norma Thompson de Viteri
Ab. Norma Thompson de Viteri

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL**

De mis consideraciones:

Comunico a usted que, la junta general extraordinaria de accionista de la compañía "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A."; en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted, como GERENTE de la misma.-

De acuerdo al Estatuto de la compañía, el tiempo de duración de sus funciones, es el de dos años; y corresponde a usted, la representación legal de la misma.-

La compañía "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.", se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día 16 de Marzo de 1.978; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; el día 23 de Junio de 1.978.- Posteriormente, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día 7 de Noviembre de 1.988; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 26 de Julio de 1.989.-

Atentamente,

Germán López Moncayo
Germán López Moncayo
PRESIDENTE

RAZON: Acepto, en esta fecha, el cargo de GERENTE de la compañía "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.". - Guayaquil, 20 de Marzo de 1.995.

Petita Moncayo Avila
Petita Moncayo Avila

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

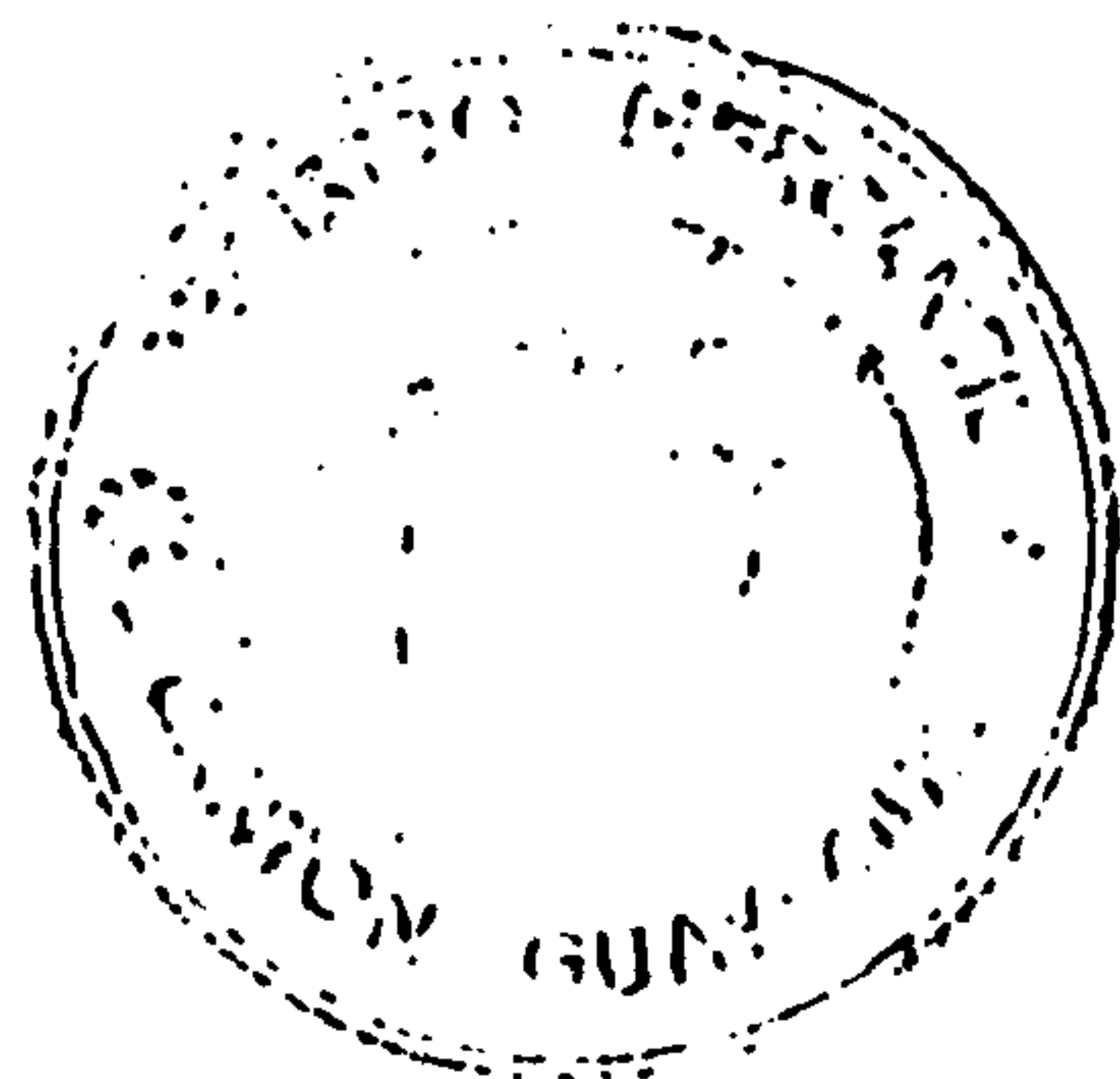
Folio(s) *44, 69* Registro Mercantil No.

14.265 Repertorio No. *28.528*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *Agosto* *14 de* *1995*

AB. HECTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1er. PISO, - OFIC. 3

TELEF. 534793
534796 - 534800

1 presente sesión. el Presidente concede un receso de veinte
2 minutos para la redacción del acta respectiva. Transcurrido,
3 el receso, el Presidente de la Compañía reinstala la sesión y
4 la Secretaria de la Junta General lee, en alta voz, el texto
5 del acta que antecede, el mismo que es aprobado por
6 unanimidad, por los accionistas presentes, que son los mismos
7 que estaban presentes al iniciarse la sesión.- Y, con lo que
8 el Presidente clausura la sesión de Junta General, a las once
9 y veinte minutos de la mañana, suscribiendo esta acta en
10 unidad de acto con los demás accionistas y con la suscrita
11 Gerente-Secretaria de la Junta General, que certifica.-
12 Firmado) Germán López Moncayo, Presidente.- Firmado) Patricia
13 Moncayo Cornejo.- Firmado) Hugo Moncayo Cornejo.- Firmado)
14 Luisa Moncayo Cornejo.- Firmado) Hugo Moncayo Avila.- Firmado)
15 Petita Moncayo Avila, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA
16 GENERAL".- CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es
17 fiel copia del acta que figura en el libro de actas de la
18 Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA)
19 C.A.", a mi cargo, y al que me remito en caso necesario.
20 Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y
21 cinco.- Firmado) Petita Moncayo Avila.- GERENTE-SECRETARIA DE
22 LA JUNTA GENERAL.- El presente contrato se encuentra exento
23 del impuesto según Decreto Supremo setecientos treinta y tres
24 del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco
25 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho de
26 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco. En
27 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de
28 la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

I

COPIA
C. 12. 1999

NOTARIO
C. 12. 1999

1 elevada a escritura pública para que surtan sus
2 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente
3 escritura es como consta en la matriz de la misma. La
4 compareciente me exhibió su respectiva cédula, comprobando de
5 esta manera la numeración correspondiente. Leída esta
6 escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos
7 Sociales de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA
8 MATAPALO (INMATA) C.A.", de principio a fin por mí la Notaria
9 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba y firma en
10 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

11 p. COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA)
12 C.A."

13 

14 SRTA. PETITA MONCAYO AVILA

15 C.C.# 09-03495919

16 C.V.# 259-105

17 R.U.C.# 0990361118001

18

19

20

21

22

23

24

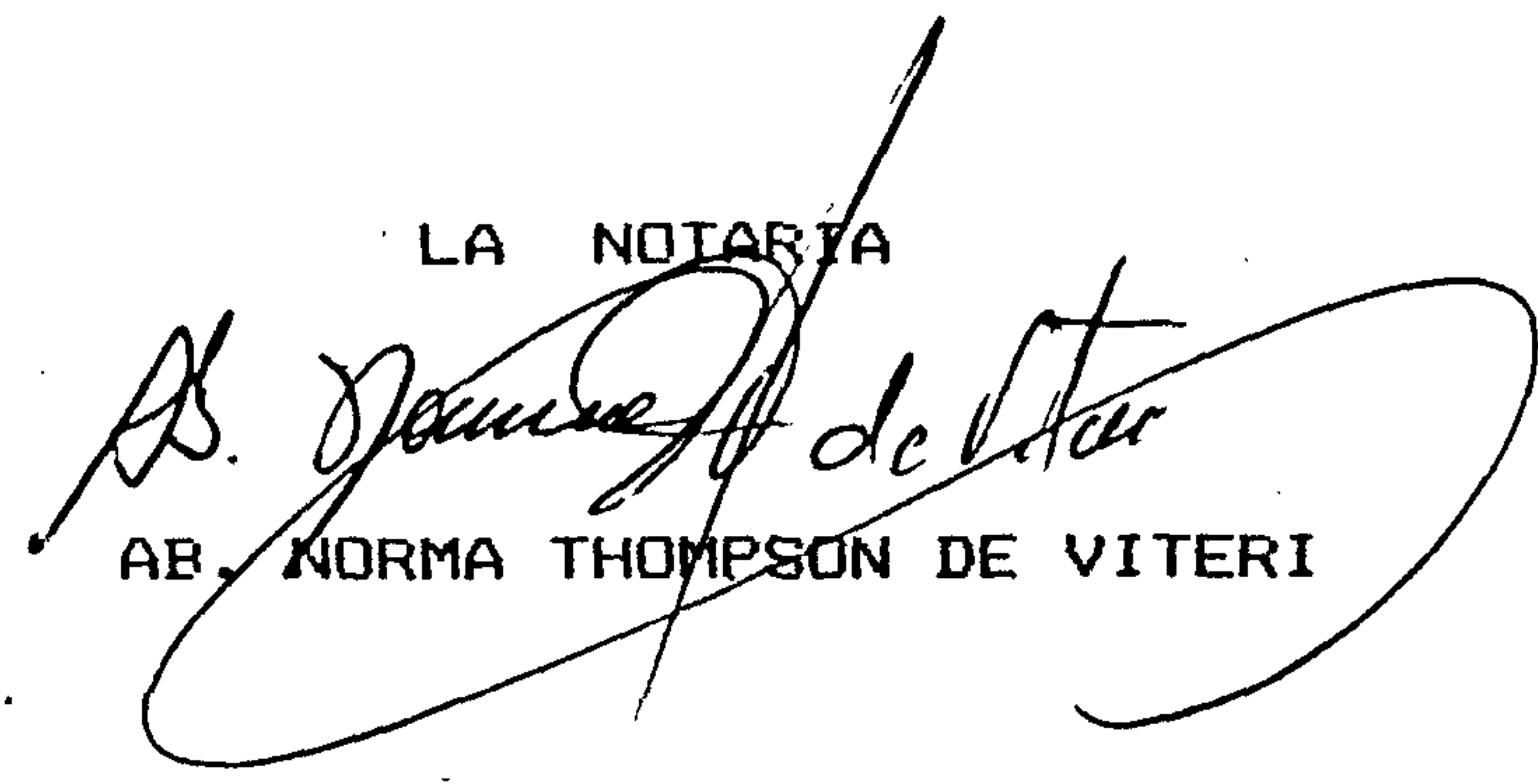
25

26

27

28

LA NOTARIA


AB. NORMA THOMPSON DE VITERI

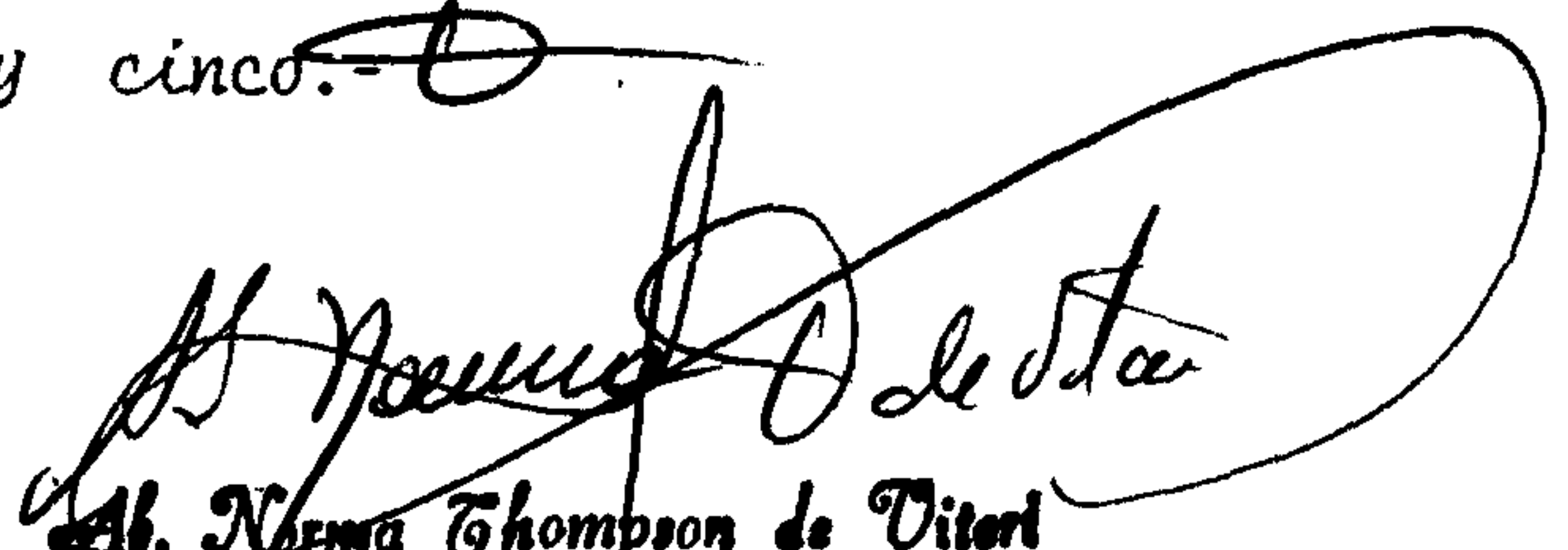
SE

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA
"INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A., QUE RUBRICO, SE-
LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

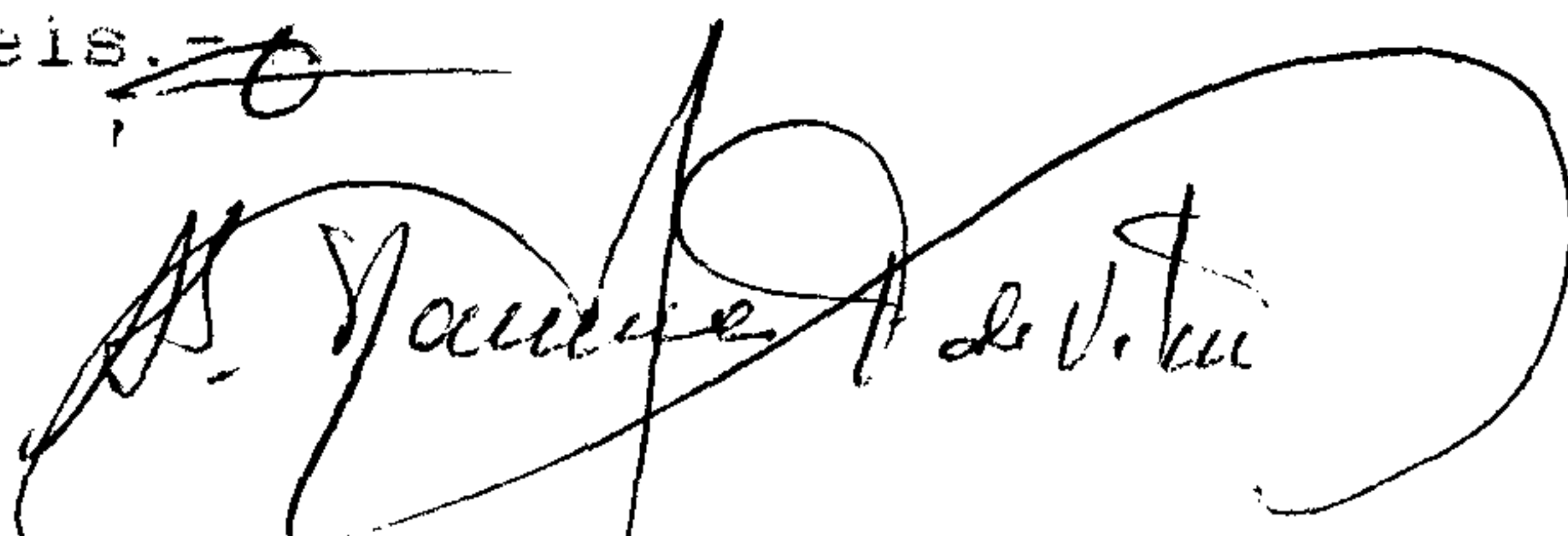


At. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.", celebrada ante la suscrita Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, con fecha: dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la Resolución número: noventa y cinco-dos-uno - uno -cero cero cero siete mil ochocientos noventa y dos, del señor Abogado MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha: ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A.", celebrada ante la suscrita Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha: dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la Resolución número noventa y seis-dos-uno - uno-cero - cero cero dos mil ciento ochenta y siete, del señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



NOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A. DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

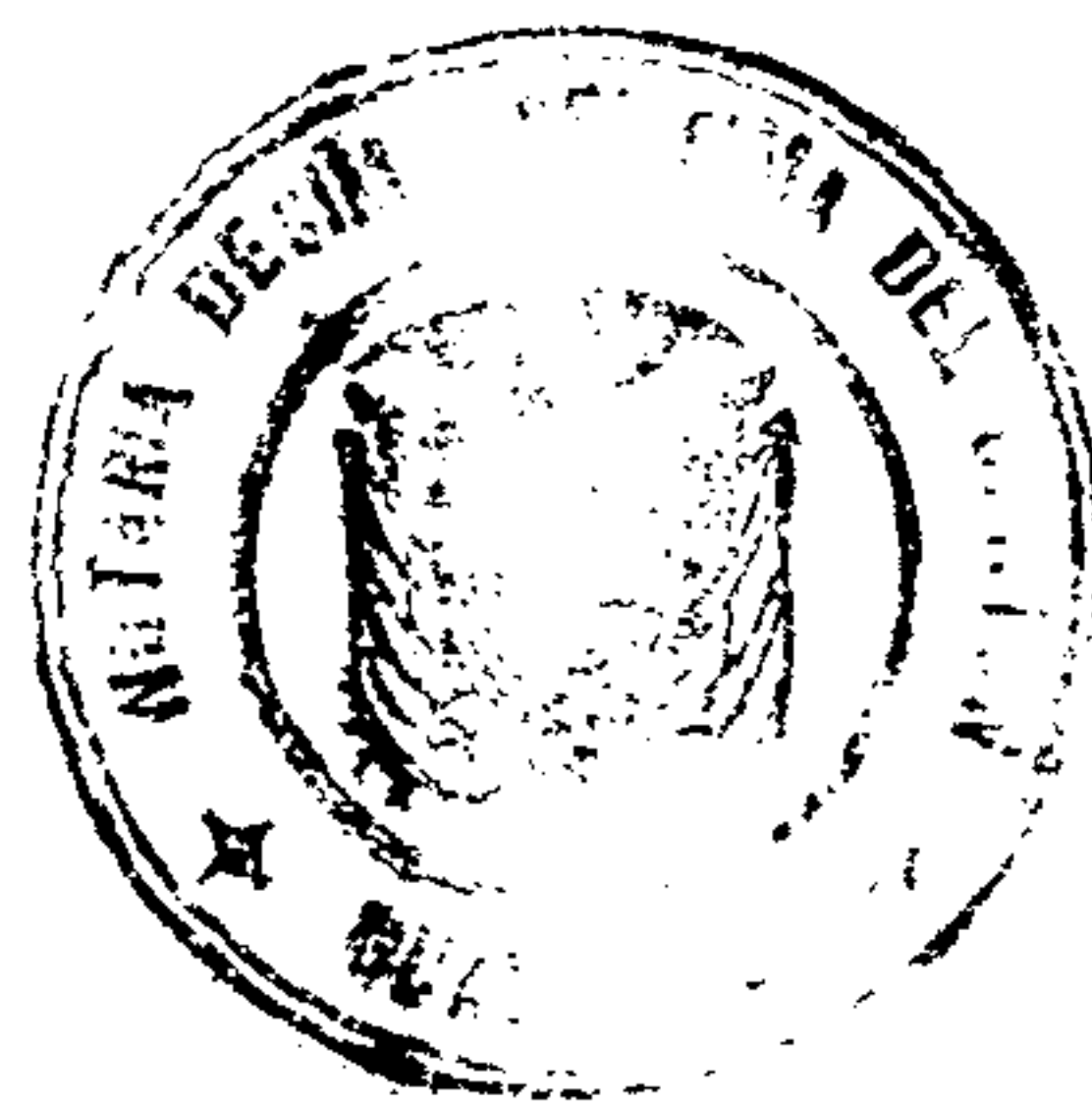


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA C.A." DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- GUAYAQUIL, FEBRERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- EL NOTARIO:.-

Al. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0007892, Rectificada por la Resolución Número 96-2-1-1-0002187, dictadas el 08 de Diciembre de 1.995 y 27 de Mayo de 1.996, en su orden, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA AGRICOLA MATAPALO (INMATA) C.A., de fojas 10.275 a 10.288, número 1.318 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.801 del Repertorio .- Guayaquil, Julio diez i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio diez i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE

I I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 6.457 y 18.492 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio diez i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Ecuador Guayaquil